

AMPECHE

TRIBUNAL ELECTORAL
BELESTADO DE CAMPICAM

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL, REPRESENTANTE PRESIDENTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave TEEC/JE/19/2024, relativo al Juicio Electoral promovido por Marco Antonio Sánchez Abnaal, en contra del "ACUERDO CG/104/2024 DENOMINADO RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DERIVADO DEL DICTAMEN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA RELATIVO A LA PERDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ESPACIO DEMOCRÁTICO" (sic). La magistrada encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha once de julio de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día de hoy once de julio de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha once de julio de dos mil veinticuatro, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUÂRIO

Rogelio Octavio Magaña González Actuario habilitado del Tribunal Electoral

del Estado de Campeche

ESTADO DE CAMPECHE A CIUARIA

A C T U A R LA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



ACUERDO DE ACUMULACIÓN.

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/19/2024.

PROMOVENTE: MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL, REPRESENTANTE Y PRESIDENTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "...ACUERDO No. CG/104/2024 DENOMINADO RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DERIVADO DEL DICTAMEN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, RELATIVO A LA PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE..." (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. - - -

VISTA: La cuenta, la Encargada del Despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; ACUERDA:







ACUERDO DE ACUMULACIÓN.

En consecuencia, acumúlense a los autos los oficios y documentación adjunta previamente descrita para que obren conforme a Derecho.

Notifíquese a las partes y, a todas y todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, lo anterior de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ante Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.

MARIA EUGENIA VILLA TORRESRESI DE NOTA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA CAMPECHE, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE,





3

ACUERDO DE ACUMULACIÓN.

JUANA ISELA CRUZ LOPEZ ELLOCAL DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS MESCHE POR MINISTERIO DE LEYCO DE CAMPAGNE CAM